

Santiago, 14 de diciembre de 2022.

**Señores (as)
Participes
Presente.**

Ref: Modificación Reglamento Interno
Fondo Mutuo Scotia Acciones Sustentables Global.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a usted que en virtud de lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y la Norma de Carácter General N° 365, se ha procedido a modificar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Acciones Sustentables Global según se detalla a continuación:

• **En letra F) Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.**

En el numeral 1. Series, se actualiza las características de la serie SBK, indicando "Aportes efectuados exclusivamente por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. en representación de los Fondos que administra, y/o aportes en el Fondo que se realicen en el marco de un Contrato de Administración de Cartera o de un contrato de asesoría en inversiones suscrito con la Administradora o sus personas relacionadas."

En el numeral 2. Remuneración de cargo del Fondo y Gastos, se establece la remuneración fija para la serie Wealth de hasta 1,50% anual IVA incluido.

En el numeral 3. Remuneración de cargo del participe, se elimina la exigencia de permanencia y cobro de comisión de colocación de cuotas para las series Clásica, Web, Wealth y Alto Patrimonio.

• **En letra G) Aportes, Rescates y Valoración de Cuotas**

En el numeral 1. Aportes y Rescates de Cuotas, letra e.2) se actualiza redacción de Medios Remotos.

En el numeral 1. Aportes y Rescates de Cuotas, se incorpora letra i) sobre tratamiento de Rescates de Cuotas de Participes Fallecidos.

En el numeral 3. Plan familia y canje de series de cuotas: se elimina de la sección las series Web, Wealth y Alto Patrimonio, ya que no exigirán permanencias.

• **En letra H) Otra Información Relevante, se elimina letra K) Antecedentes** de la fusión de Fondos.

Dado el depósito del texto actualizado, esta modificación entrará en vigencia a partir del día 28 de diciembre de 2022, de forma tal que usted tendrá el derecho a rescatar las cuotas que hubiere suscrito hasta esta fecha, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del participe, si la hubiere.

El detalle de la modificación realizada estará disponible para su consulta en www.scotiabankchile.cl.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda relacionada a esta adecuación o al texto general del Reglamento interno del Fondo Mutuo Scotia Acciones Sustentables Global, hacemos presente que podrán contactarse con su Asesor de Inversiones, o al Contact Center 600 600 1100.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Fabio Valdivieso Rojas
Gerente General
Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl. © Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia.

Este correo electrónico ha sido enviado a [\\$\[EMAIL_ADDRESS_?lower_case?html\]](mailto:$(EMAIL_ADDRESS_?lower_case?html)). Si no desea seguir recibiendo mensajes de nuestra parte, envíe un email a la casilla remove@scotiabank.cl con el asunto REMOVE

Este correo electrónico fue enviado por Scotiabank Chile
Dirección Casa Matriz: Av. Costanera Sur 2710 Torre A, Parque Titanium, Las Condes
©2022 Derechos Reservados